1.278,450 TIMBRES FISCALES PARA ESTE AÑO 1963

Decreto Ejecutivo No.46, Aprobado 13 de Diciembre de 1962

Publicado en La Gaceta No. 3 del 4 de Enero de 1963

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1.- Autorizar el resello de un millón doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta (1.278.450) timbres fiscales con la leyenda " Año 1963", para ser usados en el próximo año, cantidades de las diferentes denominaciones y valor total que a continuación se detallan:

Denominación	Cantidad	Valor Total
C$ 0.50	750.000	C$ 375.000.00
" 1.00	300.000	" 300.000.00
" 2.00	100.000	" 200.000.00
" 5.00	40.000	" 200.000.00
" 10.00	40.000	" 400.000.00
" 25.00	30.000	" 750.000.00
" 50.00	10.000	" 500.000.00
" 100.00	8.000	" 800.000.00
" 500.00	300	" 150.000.00
" 1000.00	150	" 150.000.00
Suman	1.278.450	C$ 3.825.000.00

II.-La leyenda mencionada será blanco y negro y será impresa en los talleres nacionales. Para tal efecto una comisión nombrada de conformidad con la Ley recibirá del Almacén General de Especies Fiscales las cantidades en timbres a resellar; las entregará a la imprenta y los recibirá ya resellados para devolverlos al Almacén de origen, haciendo la operación contable del caso tanto al recibir como al entregar.

Comuníquese.-Casa Presidencial. Managua, D. N., a los trece días del mes de

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8816

Diciembre de mil novecientos sesenta y dos (f) **LUIS A. SOMOZA D.,** Presidente de la República.-(f) Gouzalo Meneses Ocón, Viceministro de Hacienda y C. P.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8816